



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 821 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 11 OCT 2017

**VISTO:** El Informe N° 1245-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 509509 y N° Exp. 386561, el Informe N° 047-2017/GOB.REG.HVCA/ORSyL-atd, y la Liquidación por componente elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari del Distrito de San Marcos de Rocchac de la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 078-2014-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 14 de mayo del 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari – Distrito de San Marcos de Rocchac – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”; con un presupuesto total aprobado de S/. 27,460.00 (Veinti siete mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, la misma que tuvo como órgano responsable de la formulación de estudios definitivos a la Sub Gerencia de Estudios;

Que, a través del Informe N° 823-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha 05 de agosto del 2014, la Sub Gerencia de Estudios remite el Expediente Técnico del citado proyecto de Inversión Pública a la Gerencia Regional de Infraestructura para su evaluación por la Comisión Regional de Evaluación Técnica (CREET), es así que, en sesión ordinaria la CREET, luego de la evaluación correspondiente, aprueba el Expediente Técnico recomendando su aprobación vía acto resolutivo; siendo así, mediante Resolución Gerencial Regional N° 179-2014-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 19 de setiembre del 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari – Distrito de San Marcos de Rocchac – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, con Código de SNIP N° 251224, con un presupuesto total aprobado de S/. 1'202,516.61 (Un millón doscientos dos mil quinientos dieciséis con 61/100 Soles), ubicado en la Localidad de Libertadores Huari del Distrito de San Marcos de Rocchac de la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica, para la ejecución por la Modalidad de Ejecución Contrato, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, en atención a lo señalado, mediante Informe N° 1245-2017/GOB.REG.HVCA/ORSyL, de fecha 21 de setiembre del 2017, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Componente de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari – Distrito de San Marcos de Rocchac – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, la misma que ha sido elaborado por el C.P.C. Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 821 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2017

y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari del Distrito de San Marcos de Rocchac de la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Función : 022 Educación
- División Func. : 047 Educación Básica
- Oficina Responsable : Sub Gerencia de Estudios
- Meta Presupuestal : 0550-2014
- Año Presupuestal : 2014
- N° Registro de SNIP : 251224
- Resolución de Probación de Expediente Técnico : Resolución Gerencial Regional N° 179-2014-OB.REG.HVCA/GRI, del 19 de setiembre del 2014,
- Responsable de Elaboración de Expediente Técnico : Ing. Damián Anccasi Cesar

## II. CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS:

### a) Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera del Proyecto:

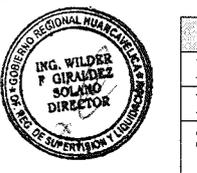
- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari del Distrito de San Marcos de Rocchac de la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Presupuesto Programado : S/. 27,460.00  
Según P.O.A.
- Presupuesto Ejecutado : S/. 27,408.48
- Año Fiscal : 2014

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Mano de Obra	0.00	1505	Estudios y Proyectos	27,408.48
Bienes	1,458.48			
Servicios	25,950.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
<b>Total S/.</b>	<b>27,408.48</b>		<b>Total S/.</b>	<b>27,408.48</b>

Que, de conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico – Financiera de Obras en Ejecución por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 821 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

11 OCT 2017

de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, bajo los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente;

## SE RESUELVE:

### ARTICULO 1°.- APROBAR

la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari del Distrito de San Marcos de Rocchac de la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, con Código de SNIP N° 251224, elaborado por la modalidad de Administración Directa, por la Sub Gerencia de Estudios, siendo el monto total ejecutado de S/. 27,408.48 (Veintisiete mil cuatrocientos ocho con 48/100 Soles) de acuerdo al detalle consignado en la presente resolución.

### ARTICULO 2°.- PRECISAR

que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, deberá incluir la presente liquidación, en caso de corresponder, en la liquidación final físico financiera del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari – Distrito de San Marcos de Rocchac – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”.

### ARTICULO 3°.- NOTIFICAR

el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

